



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Maribel Carmona Marín en representación de Diana Carolay y Jerónimo Segura Carmona
Demandado	Tomas Alberto Segura Figueredo
Radicación	50001 31 10 003 2016 00189 00
Asunto	Fija fecha audiencia inicial y/o única
Fecha de la providencia	Mayo dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 35 este despacho DISPONE,

*Tener por contestada la demanda por parte del curador ad litem.

***CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial o audiencia única
Fecha:	<u>Junio 16 de 2017</u>
Hora:	8.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 5 y 6.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
53 Del **23 MAY 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria